

Circular Informativa 4-12.2/020 de la Vicerrectoría Académica sobre ampliación de medidas para la Sede Santander de Quilichao

Asunto: Lineamientos de flexibilidad académica tras evento sísmico para la Sede Santander de Quilichao hasta el viernes 14 de agosto de 2026

Popayán, 11 de agosto de 2026

Apreciado(a)s integrantes de la comunidad universitaria,

Desde la Dirección Universitaria continuamos adelantando un monitoreo constante de la situación tras el reciente evento sísmico que nos enluta como nación. A través de la coordinación de nuestra Sede de Santander de Quilichao, hemos recibido reportes sobre las difíciles circunstancias que atraviesan varios de nuestras y nuestros profesores, particularmente aquellos que residen en la ciudad de Cali. Algunos han sufrido afectaciones en sus viviendas y reportan fallas en los servicios públicos y en las redes de comunicación, lo cual imposibilita el desarrollo de sus labores, incluso a través de medios virtuales.

Por lo anterior, reconociendo que algunos Unicaucanos (estudiantes, docentes y trabajadores administrativos) viven en la capital vallecaucana —una de las zonas más afectadas—, y ante la imposibilidad de garantizar conectividad o desplazamientos que no pongan en riesgo su bienestar, la Vicerrectoría Académica, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, se permite compartir las siguientes medidas que aplicarán para la presente semana:

- Se autoriza la **flexibilización de las actividades académicas para la Sede Santander de Quilichao** durante esta semana (**hasta el viernes 14 de agosto de 2026**). Durante este periodo, se insta a los estamentos a priorizar el cuidado mutuo y la solidaridad con quienes presentan dificultades a causa de la emergencia. Cabe aclarar que esta medida solo debe aplicar a quienes no tienen la posibilidad de trasladarse hasta las instalaciones universitarias o de conectarse, pero no debe afectar a quienes no tienen restricciones de movilidad o conectividad, permitiendo que sus procesos académicos continúen su curso.
- Las y los profesores podrán proporcionar **orientaciones a través de los canales virtuales** institucionales (plataformas y/o correo electrónico) para el desarrollo de actividades académicas, adoptando modalidades remotas (sincrónicas o asincrónicas) en previa coordinación directa con sus estudiantes. Es importante considerar que, siempre que las condiciones lo permitan, se recomienda el uso de herramientas virtuales para mantener el vínculo académico. No obstante, se debe actuar con especial sensibilidad frente a aquellos integrantes de la comunidad que se encuentran en zonas con interrupciones de servicios o alta vulnerabilidad.

Esta directriz busca facilitar las condiciones y respaldar a quienes hoy enfrentan impedimentos mayores a causa de la emergencia, brindando el acompañamiento necesario para que, una vez superada esta compleja situación, podamos retomar el desarrollo habitual de nuestras actividades.

Para la Universidad del Cauca, nuestra gente es nuestro patrimonio más valioso. Ningún proceso académico está por encima de la vida, la tranquilidad y el bienestar de cada integrante de nuestra comunidad. Por ello, extendemos nuestro mensaje de profunda solidaridad a todas y todos los que se han visto impactados por esta tragedia que nos ha tomado por sorpresa.

En caso de que se presenten nuevas disposiciones conforme avance la evaluación de la contingencia, estas serán comunicadas de manera oportuna a través de los medios institucionales.

Universitariamente,

Original firmado

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica